RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

EL PERSONERO LOCAL DE SUBA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1448 de 2011, el Decreto Reglamentario 1084 de 2015, el Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 596 de 2022, y la Resolución N.º 420 de 2022 y 150 de 2023 de la Personería de Bogotá, D.C.

CONSIDERANDO

Que el artículo 193 de la Ley 1448 de 2011, modificada y prorrogada por la Ley 2078 de 2021, consagra que: "*se garantizará la participación oportuna y efectiva de las víctimas de las que trata la presente ley, en los espacios de diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política a nivel nacional, departamental, municipal y distrital. Para tal fin, se deberán conformar las Mesas de Participación de Víctimas, propiciando la participación efectiva de mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores víctimas, a fin de reflejar sus agendas.*".

Que el artículo 2.2.9.1.4 del Decreto Reglamentario 1084 de 2015 define a las mesas de participación como los espacios de trabajo temático y de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado interno, destinados para la discusión, interlocución, retroalimentación, capacitación y seguimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1448 de 2011, modificada y prorrogada por la Ley 2078 de 2021.

Que el artículo 27 del Decreto Distrital 512 de 2019 señala que: *"en Bogotá se podrán crear mesas locales de participación efectiva de las víctimas, atendiendo a la división por localidades del Distrito Capital y en desarrollo de lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.9.3.1 del Decreto único 1084 de 2015 Reglamentario del Sector Inclusión Social y Reconciliación.".*

Que el artículo 13 del Decreto Distrital 512 de 2019 indica que la *Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas será ejercida por la Personería de Bogotá.*

Que el artículo 14 del Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el artículo 11 del Decreto Distrital 596 de 2022, determina las funciones a cargo de la Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas, entre las que se señalan:

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

"Artículo 14. Funciones de la Secretaría Técnica de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas. La secretaría técnica ejercerá las siguientes funciones de acuerdo al presente Decreto, el Decreto 1084 de 2015 y la Resolución 1668 de 2020 o la norma que la modifique, adicione o derogue:

1. Inscribir a las organizaciones participantes de las Mesas conforme al procedimiento establecido para tal fin, en el presente Decreto.

2. Constatar la existencia de los documentos requeridos para el proceso de inscripción de las Organizaciones de Víctimas (OV), las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) y los Sujetos de Reparación Colectiva para el caso de la Mesa Distrital. Llevar el archivo del proceso de inscripción y garantizar la confidencialidad de la información en este contenida. (…)".

Que el artículo 19 del Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el artículo 16 del Decreto Distrital 596 de 2022, consagra como prohibición para ser integrante de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas en Bogotá postularse al mismo tiempo a diferentes mesas locales de participación efectiva de las víctimas o en un municipio o Distrito diferente a Bogotá, y ser servidores públicos, funcionarios públicos o contratistas del Estado a cualquier nivel, cuando sus funciones u obligaciones tengan relación directa con la política pública de víctimas.

Que el artículo 30 del Decreto Distrital 512 de 2019 estipula que las Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV), interesadas en participar en el proceso de inscripción o que hacen parte de las mesas locales y quieren seguir participando, se inscriban o actualicen sus datos durante los primeros noventa (90) días del año.

Que el artículo 36 del Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el artículo 27 del Decreto Distrital 596 de 2022, definió los requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser elegidos como integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas en Bogotá.

Que el artículo 37 del Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el artículo 28 del Decreto Distrital 596 de 2022, determinó los requisitos que deben cumplir los integrantes de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) que aspiren a ser elegidos como integrantes de las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas en Bogotá.

Que la Resolución N.º 420 de 2022 de la Personería de Bogotá reglamentó el proceso de convocatoria, inscripción y actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) e inscripción de los sujetos de reparación colectiva, así como la elección e instalación de las Mesas Locales de participación efectiva de víctimas del conflicto

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

armado interno en Bogotá D.C. y la Mesa Distrital de participación efectiva de víctimas del conflicto armado interno en Bogotá D.C.

Que el artículo 3° de la Resolución N.º 420 de 2022 de la Personería de Bogotá le asignó a las Personerías Locales de la ciudad la función de adelantar el proceso de inscripción y actualización de datos de Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV).

Que el artículo 4° de la Resolución N.º 420 de 2022 de la Personería de Bogotá estableció como período de inscripción y/o actualización de datos para las Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV), el comprendido entre el primero (1º.) de enero de 2023 al treinta y uno (31) de marzo de 2023, en los días hábiles, de manera presencial y de forma gratuita ante las Personerías Locales de Bogotá D.C., en el horario de 7:00 a.m., a 4:00 p.m.

Que el 31 de marzo de 2023 venció el plazo para la inscripción y actualización de Organizaciones de Víctimas (OV) y las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV), que hacen parte del registro que lleva y administra la **Personería Local de SUBA.**

Que la Personería de Bogotá emitió la Resolución N.° 150 de 2023 concediendo un término a las Organizaciones de Víctimas (OV) y a las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) con el fin de complementar los documentos soporte del proceso de inscripción y actualización de datos, para las elecciones de las Mesas Locales de participación efectiva de las víctimas del conflicto armado interno

Que el parágrafo tercero del artículo 6° de la Resolución N.º 420 de 2022 de la Personería de Bogotá ordena que el registro de personas inscritas para la elección de las Mesas Locales de Participación de Víctimas se conformará por cada localidad, mediante resolución motivada suscrita por el Personero o la Personera local correspondiente.

En mérito de lo expuesto el Personero local de Suba,

RESUELVE

Artículo 1°. Declarar cerrado el proceso de actualización y de inscripción de las Organizaciones de Víctimas (OV) y Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV) que hacen parte del registro que lleva y administra la **Personería Local de Suba**.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

Artículo 2°. Ordenar incluir y actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local de las siguientes Organizaciones de Víctimas (OV), que acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 596 de 2022 y la Resolución 420 de 2022.

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	NOMBRE DEL POSTULADO (A)	HECHO VICTIMIZANTE O ENFOQUE DIFERENCIAL
AFROLIBRE FUNDACIÓN AFRO COLOMBIANA LIBERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DARWIN ALEJANDRO CUERO ORTIZ	Com.Afros, negras, raizales y palenqueras
ASOCIACION DE EMPRENDEDORES VÍCTIMAS SUBA	ENEIFI CECILIA MARTINEZ OSUNA	Vida y libertad
ASOCIACION DE EMPRENDEDORES VÍCTIMAS SUBA	FREDY ARMANDO SANCHEZ JIMENEZ	Desplazamiento Forzado
ASOCIACION DE EMPRENDEDORES VÍCTIMAS SUBA	JOAQUIN CAMILO BAUTISTA MENDIETA	Desplazamiento Forzado
ASOCIACION DE EMPRENDEDORES VÍCTIMAS SUBA	STEVEN DAYAN VARGAS MARTINEZ	Desplazamiento Forzado
ASOCIACION DE VÍCTIMAS DE SUBA ASOVIC	ILDE ALFONSO URREGO NEIRA	Desplazamiento Forzado
ASOCIACION DE VÍCTIMAS DE SUBA ASOVIC	MIGUEL ANGEL URREGO AGUDELO	Desplazamiento Forzado
ASOCIACION ETNICA MUNDO DIVERSO INTERCULTURAL	SANDRA PATRICIA BANGUERA ROSERO	Com. Afros, negras, raizales y palenqueras
ASOPROJSHOCK ASOCIACION PRO JUVENTUDE AFRO COLOMBIANAS	SIRLEY BLANQUICET FAJARDO	Com. Afros, negras, raizales y palenqueras
CORPORACION ORGANIZACION POPULAR DE VIVVIENDA CAMINOS DE PAZ	OLADIS JUDITH ROMO HERNANDEZ	Violencia Sexual

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

CORPORACION ORGANIZACION POPULAR DE VIVVIENDA CAMINOS DE PAZ	MARLEN CASAS RODRIGUEZ	Desplazamiento Forzado
CORPORACION ORGANIZACION POPULAR DE VIVVIENDA CAMINOS DE PAZ	OVERNEY COGOLLO SANTAMARIA	Desplazamiento Forzado
CORPORACION ORGANIZACION POPULAR DE VIVVIENDA CAMINOS DE PAZ	GABRIEL ANTONIO MORENO DIAZ	Desplazamiento Forzado
CORPORACION ORGANIZACION POPULAR DE VIVVIENDA CAMINOS DE PAZ	KAREN DEL CARMEN GONZALEZ	Mujer
CORPORACION ORGANIZACION POPULAR DE VIVVIENDA CAMINOS DE PAZ	XILENA MARIA JIMENEZ ROMO	Joven
COVEMPRENDER	YARLENYS RANGEL RODRÍGUEZ	vida y libertad
COVEMPRENDER	ANA MARIA DIAZ RODRIGUEZ	Integridad Física
COVEMPRENDER	KEREN DUSSAN	Joven
DE FRENTE HACIA EL FUTURO	CLAUDIA PATRICIA ROJAS AVILA	vida y libertad
DE FRENTE HACIA EL FUTURO	YULI JANETH CUERO VALECILLA	vida y libertad
FUDECODI FUNDACIÓN PARA ELK DESARROLOLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES ETNICAS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO	KARENT ELIANA GODOY ORDOÑEZ	Com. Afros, negras, raizales y palenqueras
FUNDACIÓN BLACK SOMBRA	MAYRA ALEJANDRA SINISTERRA ORTIZ	Com. Afros, negras, raizales y palenqueras
FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS VOLVER A NACER	LUZ MARINA AVILA VELASQUEZ	vida y libertad
FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS VOLVER A NACER	GLADIS VERA MOGOLLON	Violencia Sexual

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS VOLVER A NACER	RUBILMA URREGO NEIRA	Desplazamiento Forzado
FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS VOLVER A NACER	LUZ ANGELICA CORTES AVILA	Desplazamiento Forzado
FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS VOLVER A NACER	JASBLEYDI TATIANA CORTES AVILA	Desplazamiento Forzado
FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS VOLVER A NACER	MIGUEL AGUSTO MORALES PAVA	Desplazamiento Forzado
FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS VOLVER A NACER	RICHARD ALEXANDER CORTES AVILA	Desplazamiento Forzado
FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS VOLVER A NACER	RICARDO CORTES AGUILAR	Desplazamiento Forzado
FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS VOLVER A NACER	JHOJANH ESTIF HERRERA CORTES	Desplazamiento Forzado
FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS VOLVER A NACER	NADIA PATRICIA SUAREZ VARGAS	Desplazamiento Forzado
FUNDACIÓN DE VÍCTIMAS VOLVER A NACER	DORALIS VARGAS CASAS	Adulto Mayor
FUNDACIÓN ESPERANZA CAMPESINA SOCIAL COLOMBIA	GERMAN MEDINA RODRIGUEZ	Desplazamiento Forzado
FUNDACIÓN PARA LA RECONCILIACION Y CONSTRUCCION DE CIUDADANÌA	RAFAEL GUSTAVO GUERRERO TAPIAS	Desplazamiento Forzado
Fundación social de Víctimas y no Víctimas afro vulnerables en Colombia FUSODEVIANVC	NANCY SINISTERRA ORTIZ	Desplazamiento Forzado
Fundación social de Víctimas y no Víctimas afro vulnerables en Colombia FUSODEVIANVC	SINDY VANESSA QUIÑONES ANGULO	Desplazamiento Forzado
Fundación social de Víctimas y no Víctimas afro	ADWER IVAN JARAMILLO CORTES	Desplazamiento Forzado

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

vulnerables en Colombia FUSODEVIANVC		
Fundación social de Víctimas y no Víctimas afro vulnerables en Colombia FUSODEVIANVC	JADER ENRIQUE NAVARRO ARELLANO	Desplazamiento Forzado
Fundación social de Víctimas y no Víctimas afro vulnerables en Colombia FUSODEVIANVC	RONALD MARIMON DEL TORO	Desplazamiento Forzado
Fundación social de Víctimas y no Víctimas afro vulnerables en Colombia FUSODEVIANVC	BALDOINO ASPRILLA RIVAS	Discapacidad
FUNDACIÓN UNA MANO POR COLOMBIA	Pedro Jesús Manrique Morantes	Desplazamiento Forzado
FUNDACIÓN VIDA MEJOR PARA PADRES Y MADRES JEFES DE HOGAR VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA -FUNVICCOL-	KATERINE ADRIANA CORDOBA RUIZ	Desplazamiento Forzado
FUNDACIÓN VIDA MEJOR PARA PADRES Y MADRES JEFES DE HOGAR VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA -FUNVICCOL-	EDWARD GOLU MERA	Desplazamiento Forzado
FUNDACIÓN VIDA MEJOR PARA PADRES Y MADRES JEFES DE HOGAR VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA -FUNVICCOL-	GLORIA AMADO RAMIREZ	Desplazamiento Forzado
FUNDACIÓN VIDA MEJOR PARA PADRES Y MADRES JEFES DE HOGAR VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA -FUNVICCOL-	JUAN DE JESUS MONTAÑEZ SANTOS	Discapacidad
LA FORTALEZA	ROSA ELENA SALINAS MORA	Violencia Sexual
LA FORTALEZA	JHOANNA ANDREA SOLER BARRIGA	Desplazamiento Forzado

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

LA FORTALEZA	SEVERO MOYANO GARZON	Desplazamiento Forzado
ORGANIZACION ANCESTRICA AFROCOLOMBIANA OANAC	OSCAR JOSE DAZA MARTINEZ	Desplazamiento Forzado
ORGANIZACION ANCESTRICA AFROCOLOMBIANA OANAC	YORLEY CORDOBA	Desplazamiento Forzado
ORGANIZACION ANCESTRICA AFROCOLOMBIANA OANAC	NIDIA ROSA PAJARO	Mujer
ORGANIZACION ANCESTRICA AFROCOLOMBIANA OANAC	MARIA EMILSEN MONTAÑO CAICEDO	Joven
ORGANIZACION ANCESTRICA AFROCOLOMBIANA OANAC	ANA DEL CARMEN MENA BECERRA	Adulto Mayor
ORGANIZACION ANCESTRICA AFROCOLOMBIANA OANAC	ADRIANA ROSA LUNA	LGBTI
ORGANIZACION ANCESTRICA AFROCOLOMBIANA OANAC	FABER ANDRES RENGIFO	Com. Afros, negras, raizales y palenqueras
PLATAFORMA DE VÍCTIMAS AL PODER	DINA ROSA NAVARRO PABA	Desplazamiento Forzado
PLATAFORMA DE VÍCTIMAS AL PODER	SANDRA LORENA FLOREZ FONSECA	Desplazamiento Forzado
PLATAFORMA DE VÍCTIMAS AL PODER	MARIA GLORIA OIDOR AMBITO	Desplazamiento Forzado
PLATAFORMA DE VÍCTIMAS AL PODER	MATEO PEÑALOZA BOLAÑOS	Joven
PLATAFORMA DE VÍCTIMAS AL PODER	JADER DE JESUS PADILLA CONTRERAS (YOLIS)	LGBTI
PROSOVICOL	YASMIN LUCERO TERREROS	Integridad Física

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

PROSOVICOL	DANIEL DUSSAN	Integridad Física
PROSOVICOL	LAURA DUSSAN	Joven

Artículo 3°. Ordenar incluir y actualizar los datos de contacto y la información contenida en el registro que administra esta Personería Local de las siguientes Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV), que acreditaron el cumplimiento de los requisitos señalados en el Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 596 de 2022 y la Resolución 420 de 2022.

NOTA: No se inscribió ninguna ODV en la localidad de Suba

Artículo 4°. Ordenar la exclusión del registro de las siguientes Organizaciones de Víctimas (OV) y Organizaciones Defensoras de Derechos de las Víctimas (ODV) que no realizaron el proceso de actualización de datos y de información.

Nombre de la Organización
AMOR Y DULZURA
FUNDACIÓN GRUPO DISTRITAL DE SEGUIMIENTO AL AUTO 092
FUNDACIÓN SIN LIMITES
ORGANIZACIÓN CAMPESINOS Y DESPLAZADOS -ACODES
ASVIVIR
AMORCOL
FUNDACION PARA LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA – FUNDAVIC
FUNDACIÓN ALEGRÍA PARA LAS VÍCTIMAS DE SUBA
ROMPIENDO BARRERAS
ORGANIZACIÓN POPULAR DE VIVIENDA PARA LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO POR GRUPOS ARMADOS EN COLOMBIA
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE LA POBLACIÓN DESPLAZADA DEL DEPARTAMENTO DEL META
ORGANIZACIÓN UNIÓN DE VICTIMAS POR EL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN EL PORVENIR
VICTIMAS RESILIENTES SUBA
ORGANIZACIÓN DE VÍCTIMAS GUADALUPE
CORPORACION GENTE DE MANOS EMPRENDEDORAS
LATIN AFRO
ESCUELA DE FORMACIÓN AFRO DE SUBA
CAMINOS DE ESPERANZA Y PORVENIR
ODV FUNDACION ESPERANZA CAMPESINA SOCIAL COLOMBIANA
ODV CORPORACIÓN COLOMBIA BICENTENARIA

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.

RESOLUCIÓN 001 del 17 de abril de 2023

Por medio de la cual se establecen disposiciones sobre el cierre de inscripción y/o actualización de datos de las Organizaciones de Víctimas (OV) y de las Organizaciones Defensoras de los Derechos de las Víctimas (ODV)

Artículo 5°. Ordenar la cancelación de la postulación de los siguientes candidatos (as) por encontrarse inmersos en alguna de las prohibiciones o por no cumplir los requisitos consagrados en el Decreto Distrital 512 de 2019, modificado por el Decreto Distrital 596 de 2022 y la Resolución 420 de 2022.

NOTA: No se cancela la postulación de ningún candidato en la localidad de suba.

Artículo 4. Esta resolución rige partir de su publicación en la página web de la Personería de Bogotá D.C., www.personeriabogota.gov.co

Artículo 5°. Contra la presente resolución sólo procede el recurso de reposición ante esta Personería Local, que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los Artículos 70 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 17 días del mes de abril del año 2023

JHOAN DE JESUS NADJAR CRUZ
PERSONERO LOCAL DE SUBA

Proyecto: Oscar Montaña Sánchez - Personería Local de Suba
Revisó: Jhoan Nadjar Cruz - Personero Local de Suba
Aprobó: Jhoan Nadjar Cruz - Personero Local de Suba

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co.